



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio del 2021

Grupo de trabajo de expertos de las Naciones Unidas sobre afrodescendientes

Ref: Convocatoria de insumos a la sociedad civil.
La urgencia del ahora: racismo sistémico y oportunidades en 2021

De nuestra mayor consideración:

Les acercamos el presente documento en respuesta a la convocatoria de aportación de insumos a la sociedad civil. El informe fue elaborado por la Diáspora Africana de la Argentina (DIAFAR), una organización no gubernamental con más de diez años de historia. Somos afrodescendientes que nos organizamos para visibilizar la historia y actualidad de la afrodescendencia argentina y combatir el racismo en todas sus formas. Promovemos el bienestar y progreso de nuestra comunidad, generando diálogos que consoliden el pluralismo cultural, la diversidad de voces y los derechos humanos, para una democracia más justa e inclusiva. Impulsamos una mejor calidad de vida para la Diáspora de la Argentina fomentando el respeto, el diálogo, la justicia, la solidaridad, la igualdad, el ejercicio de la memoria activa y la reparación histórica para la comunidad afroargentina.

Introducción

Desde la DIAFAR les manifestamos, en el encuentro que tuvimos en su visita al país en el año 2019, que la comunidad afroargentina ha sido sistemáticamente invisibilizada, negada y extranjerizada, características estas del racismo criollo.¹ Así, también, fue reflejado por ustedes en el informe que exhibieron en el 42° período de sesiones de la Naciones Unidas. En virtud de sumar elementos de análisis y no redundar en aportaciones hechas en ocasiones anteriores, se exponen a continuación algunos comentarios sobre avances y retrocesos en el 2020 y en los primeros seis meses del 2021. Además, se realiza una breve mención al Decenio Internacional para las personas Afrodescendientes, en ocasión del cumplimiento de la evaluación de medio término, y una breve mención a la Declaración y el Programa de Acción de Durban a 20 años de su realización. La exposición se estructura respetando los ejes centrales del Decenio, reconocimiento, justicia y desarrollo.

Reconocimiento

El 9 de noviembre del 2020 el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) presentó la Comisión Nacional para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina (Comisión). La misma se encuentra presidida por un referente de la comunidad afroargentina, el licenciado Federico Pita, y señala entre sus funciones *“contribuir al cumplimiento del pleno goce de derechos de los ciudadanos y ciudadanas que integran la Comunidad Afroargentina, fomentando la participación de dicha comunidad en los procesos de*

¹Federico Pita (2020). “De Estado Unidos a la Argentina. Así es el racismo criollo”. Revista Anfibia. Dirección URL: <http://revistaanfibia.com/ensayo/asi-es-el-racismo-criollo/>



*elaboración de políticas públicas que la afectan*². El 22 de junio del 2021, en la Casa de Gobierno y junto a funcionarios de alto nivel, la Comisión tuvo su primer acto de gestión donde presentó el Consejo Asesor Federal de la Comunidad Afroargentina con representantes de organizaciones de todo el país y además, presentó el documento *Afrodescendientes y Equidad Racial. Recursero normativo y políticas públicas para la comunidad afroargentina*³, un trabajo con sistematización de normativas y políticas públicas para la Comunidad Afroargentina.

Estos hechos que se relatan son el resultado de años de trabajo de las organizaciones de la comunidad afroargentina de todo el país, entre las cuáles DIAFAR encuentra un lugar privilegiado. Sin dudas también fueron importantes las recomendaciones al Estado que realizó el Grupo de Expertos en su visita del año 2019. Entendemos estos movimientos institucionales como un avance en cuanto a políticas de reconocimiento. No obstante, el compromiso del Estado argentino con el Sistema de Naciones Unidas⁴, es la creación de instituciones nacionales con posibilidad de formulación, seguimiento y ejecución de políticas públicas. Además, en el marco del Decenio, los Estados enfatiza la necesaria “participación de representantes de la sociedad civil” [traducción propia]⁵ en ese proceso.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en estos meses de trabajo, se considera necesario dotar de los recursos económicos a la Comisión para que se puedan construir mecanismos nacionales de planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas específicas para las personas afrodescendientes, incluyendo la incorporación de la variable racial en registros estatales. El Grupo de Expertos instó al Estado a trabajar urgentemente en la visibilización estadística en el año 2019, pero aún hoy no contamos con información de avances, y no se ha convocado a las organizaciones afroargentinas a participar en este proceso.

Desde DIAFAR señalamos la importancia de producir estadísticas para construir políticas públicas, siendo la herramienta del censo nacional la más importante de todas por su alcance territorial y su impacto social, pedimos se instruya al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en la formulación de una campaña de sensibilización con un tiempo de previsión suficiente antes del próximo censo. Pero también, consideramos importante la formulación de estadísticas específicas, que permitan un desarrollo focalizado. En este sentido, es indispensable la articulación de los organismos del Estado de cada área (salud, educación, empleo, etc) con la comunidad afroargentina, el Consejo Asesor de la Comisión es una posibilidad real que debe ser puesta en marcha.

Justicia

El 31 de agosto del 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) emitió el fallo *Martínez y otros vs. Argentina*⁶ condenatorio para el país. La CorteIDH insta al Estado a realizar de forma sistemática capacitaciones al personal de las fuerzas de seguridad

²<https://www.argentina.gob.ar/inadi/comision-comunidad-afroargentina>

³IDEM

⁴Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1965)/ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969)/ Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)/ Plan de Acción de Durban (2001)/ Decenio Internacional para las personas Afrodescendientes (2014)

⁵<https://www.un.org/en/observances/decade-people-african-descent/recognition>

⁶CorteIDH. Caso Acosta Martínez y otros Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2020. Serie C No. 410



sobre racismo y discriminación racial, así como también lo obliga a producir información sobre detención de personas afrodescendientes. En el marco de este fallo histórico que plantea una serie de obligaciones para Argentina, el Estado reconoció que este caso:

“(…) *es paradigmático de la persecución y estigmatización del colectivo afrodescendientes en nuestro país* (...). Los hechos del caso se inscriben entonces en un contexto tanto de discriminación racial como de violencia policial contra la población afrodescendiente en Argentina al momento de los hechos, contexto que se mantiene aún en la actualidad” (párr.31)⁷.

El reconocimiento por parte del Estado del racismo institucional es un avance que celebramos. No obstante, esta situación da cuenta no solo del perfilamiento racial en las detenciones sino también de la legitimación del poder judicial, sobre todo utilizando como causa la categoría *Resistencia a la Autoridad*⁸. En este sentido, resulta importante tener en cuenta siempre el papel de los funcionarios judiciales, tal como le señalamos al Grupo de Expertos en el año 2019. Pese a que el fallo de la CorteIDH se refiere sólo a las fuerzas de seguridad, es necesario que el Estado entienda la ejecución en articulación con las recomendaciones del Grupo de Expertos en el 42º período de sesiones.

Desde DIAFAR entendemos que el Estado debe incluir el cumplimiento de la sentencia del fallo *Acosta Martínez y otros vs. Argentina* en la segunda parte de la ejecución del Decenio, y se debe comprometer a cumplir con estas exigencias en un plazo razonable. Pero también pedimos una estrategia integral de capacitaciones que incluya las recomendaciones hechas por el Grupo de Expertos. En este sentido, es indispensable que se tengan en cuenta los estándares de participación y liderazgo que proclama el Plan de Acción de Durban. Consideramos que los contenidos y ejecución de los programas de capacitación deben tener participación activa de nuestra comunidad como condición fundamental. El Consejo Asesor de la Comisión es un espacio de articulación con las organizaciones de la comunidad que debe tener un rol activo en este proceso.

Desarrollo

En el 2019 el Grupo de Expertos manifestó: “La Argentina debe aceptar la realidad de que las personas afrodescendientes son un grupo que vive en situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, merece medidas especiales (...)” (párr.28)⁹. El reconocimiento de las consecuencias del racismo estructural a través de la Comisión es un primer paso para pensar posibles salidas a una situación de desigualdad histórica, agravada además, por la crisis producto de la pandemia del COVID-19 y las consecuencias económicas que de ello se derivan. En este sentido, la visibilización estadística que se señaló en el primer punto, es un avance fundamental para pensar políticas públicas que permitan desarrollo para la comunidad afroargentina.

DIAFAR considera que el camino para poder salir de esta inequidad histórica a la que fue sumida la comunidad afroargentina desde los inicios del propio Estado argentino son las Afroreparaciones. Entendemos que no existe justicia social sin justicia racial, y no hay

⁷ https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_410_esp.pdf

⁸ Pérez Rabasa Jeremías (2019). Discriminación interseccional y criminalización de senegaleses en la Ciudad de Buenos Aires. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Lanús. URL: <http://ijdh.unla.edu.ar/advf/documentos/2020/01/5e21ee3aea637.pdf>

⁹ Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes sobre su visita a la Argentina. Consejo de Derechos Humanos 42o período de sesiones (2019)



desarrollo posible sin reparación. Las Afrorreparaciones son necesarias para la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de la ciudadanía. Garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de nuestra comunidad es una condición indispensable para la consolidación de una verdadera democracia, y un deber del Estado Argentino.

Finalmente, otro aspecto del desarrollo que es fundamental para la comunidad afroargentina es la representación que tengan o no en la toma de decisiones en el marco del Decenio. Ponemos de manifiesto que el Grupo de Trabajo le señaló al Estado en el 2019 que extranjerizaba la “agenda” afrodescendiente y que esto constituía una forma de racismo¹⁰. Pese a esta advertencia y pese al cambio de gestión de gobierno en el 2020, la nueva administración siguió con esta política a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos en una oficina abocada a trabajar con población migrante y refugiada, y dirigida por un migrante. Desde DIAFAR consideramos que esta situación debe ser subsanada inmediatamente y que debe dirigir el próximo lustro de la implementación alguien que sea parte activa y representativa de la comunidad afroargentina.

Ante solicitud de ampliación de información o dudas, por favor comunicarse con Nicolás Parodi a nicolas@diafar.org

¹⁰párr.28 IDEM